



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-1985-18-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1985-18-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada UNILEVER DE ARGENTINA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035360 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7730/15 y 0207/16, solicita autorización para la ampliación de rubro como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Descartes N° 4020 y depósito en la calle Descartes N° 3520, ambos ubicados en la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, la ampliación de rubro en el

Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: ELABORADOR, FRACCIONADOR, IMPORTADOR, EXPORTADOR de: Detergentes (líquidos, semisólidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, semisólidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, semisólidos), Desinfectantes (líquidos, semisólidos); IMPORTADOR Y EXPORTADOR de: Detergentes (sólidos), Productos para acondicionamiento de Ropa (sólidos), Limpiadores (sólidos), Sanitizantes/Desodorizantes (polvos), Pastillas para máquinas lavavajillas (sólidos), Jabones en pan (sólidos), Insecticidas (líquidos, sólidos, aerosoles), Raticidas (sólidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica BRENTA Graciela Aurora, Matricula Profesional N° 12.263 y la Co dirección técnica por la Farmacéutica MIRANDA Daniela Lucila, Matricula Profesional N° 19.390.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7730/15 y 0207/16, bajo el RNE N° 020035360 a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035360 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 7730/15.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-1985-18-7